

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

63

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal relativa a los derechos y tasas por la concesión de unidades y prestación de servicios funerarios municipales en el cementerio municipal de San Lorenzo de El Escorial, aprobada en el Pleno Municipal del día 29 de julio de 2021, una vez transcurrido el periodo de información pública de al menos treinta días desde su exposición en el tablón de anuncios, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia sin que se hayan presentado reclamaciones, todo ello según establece el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Contra el acuerdo definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la norma citada, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A continuación se transcribe el texto definitivo de las modificaciones producidas en esta Ordenanza que entrará en vigor al día siguiente de su publicación:

- «— Modificar el artículo 5, apartado 1, “Autorizaciones de nichos”, suprimiendo en epígrafe 1.2 “Renovación autorización de nicho por cinco años”.
- Modificar el artículo 5, apartado 2 “Concesiones Administrativas”, que queda como sigue:

Tipo de concesión	Concesión (50 años)	Renovación (25 años)
2.1.- Columbarios	1.942,99	971,50
2.2.- Osarios	1.231,83	615,92
2.3.- Nichos	3.454,21	1.727,11
2.4.- Sepultura de 2 cuerpos	5.619,45	2.809,73
2.5.- Sepultura de 4 cuerpos	9.943,56	4.971,78
2.6.- Terreno para panteones (m2)	3.098,63	1.549,32

- Suprimir la disposición adicional y la disposición transitoria, por carecer de objeto por el transcurso del tiempo».

En San Lorenzo de El Escorial, a 14 de octubre de 2021.—El concejal de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio, Juan José Blasco Yunquera.

(03/29.784/21)

